



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 25-0554 del 15 de diciembre de 2025

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-25-0400

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **ROSALBA MOLANO MORENO**, con cédula(s) de ciudadanía N° **60.257.243**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CALLE 35 #34-42** barrio **EL PRADO** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-02-0202-0004-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-51557** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA**, para destinación **Vivienda**.
2. Que a la anterior solicitud, se le dio trámite previsto en el Decreto 1077 de 2015, modificado por los Decretos 1203 de 2017, 1783 de 2021 y demás normas concordantes, habiéndose sometido al estudio técnico y jurídico pertinente.
3. Que el solicitante allega petición por medio de la cual manifiesta su intención de desistir el trámite de licencia.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el solicitante de una licencia urbanística cualquiera que sea su modalidad podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
5. Que a la fecha no se ha expedido acto administrativo por el cual se conceda o niegue la licencia objeto de estudio en el presente proyecto, cuyo desistimiento se ha solicitado por el titular de la misma.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de licencia de **DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA** en el predio localizado en la **CALLE 35 #34-42** barrio **EL PRADO**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-02-0202-0004-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-51557** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **ROSALBA MOLANO MORENO**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el párrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga el 15 de diciembre de 2025

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG

(midmark)

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, lunes, 15 de diciembre de 2025

68001-2-25-0400

Señor(a)

ROSALBA MOLANO MORENO

rosalbamm512@gmail.com

Ciudad

25 - 14 1 4 5

Ref.: Citación para notificación de resolución de Desistimiento

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que, en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 25-0554 del 15 de diciembre de 2025, por la cual se desiste la solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la CALLE 35 #34-42 EL PRADO.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

RG

CURADURIA URBANA No. 2

DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice

Moreno Gómez

Amphibian

Citación para notificación de Resolución de desistimiento

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Lun 15/12/2025 3:49 PM

Para rosalbamm512@gmail.com <rosalbamm512@gmail.com>

CCO Valentina herrera <valentinaherrera@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>; Sergio Perez <sergioperez@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

 1 archivo adjunto (402 KB)

CE25-14145.pdf;

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE25-14145
Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

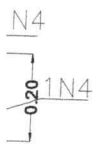
Señor(a)

ROSALBA MOLANO MORENO

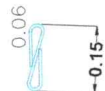
Ciudad

Ref: citación para notificación de Resolución 25-0554 de desistimiento del 15 de diciembre de 2025, para el radicado 68001-2-25-0400

se agradece acusar el recibido



EN2 c/0.30
L=0.26



ACERO DE
FINAMIENTOS DE

APLICAR SIKA ANCHOR FIX COMO
ANCLAJE EPÓXICO ESTRUCTURAL
L=10 cm

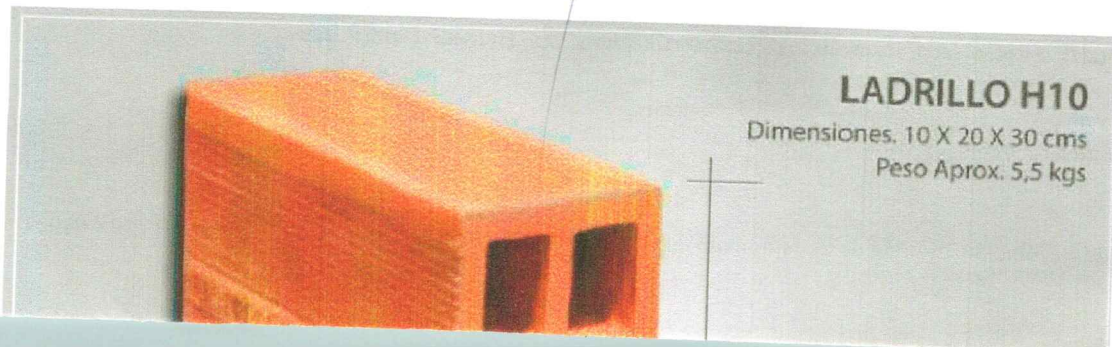
MURO DE MAMPOSTERÍA H-15

S

MUROS NO ES
LADRILLO

S 2m Separation max
refuerzos verticales

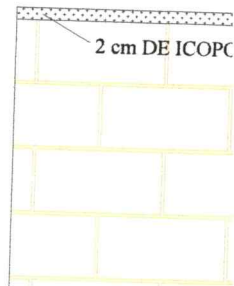
APLICA
ANCLA.



LADRILLO H10

Dimensiones. 10 X 20 X 30 cms

Peso Aprox. 5,5 kgs



2 cm DE ICOPC



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 23 de diciembre de
2025

68001-2-25-0400

Señor(a)

ROSALBA MOLANO MORENO

rosalbamm512@gmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 25-0554 del 15 de diciembre de 2025, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la CALLE 35 #34-42, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:


Arq. René Garnica Castillo, Curador
Urbano No. 2 de Bucaramanga en
provisionalidad

RG

Anexo lo anunciado.

[illegible]



Outlook

AVISO DE DESISTIMIENTO 25-0400

Desde Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

Fecha Mar 23/12/2025 13:52

Para CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

 2 archivos adjuntos (574 KB)

68001-2-25-0400RESO.pdf; 25-0400 AVISO.pdf;

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

ROSALBA MOLANO MORENO

rosalbamm512@gmail.com

CE25-

**Ref: Notificación por aviso de resolución 25-0554 del desistimiento 25-0400
se agradece acusar el recibido**

Atentamente,

**María Helena Martínez Beltrán
Administradora de Empresas-Escribiente**

[illegible]